



BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PLAZAS ORGANICAS POR SUPLENCIA
TEMPORAL N° 001 -2022

I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" PUNO.

RUC N° : 20448446485

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Ricardo Palma n° 1022, Barrio Victoria-Puno

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del personal administrativo, asistencial y de servicios, en calidad de plazas orgánicas (presupuestadas) las cuales permitirán al Hospital Regional "Manuel Núñez Butron" realizar sus actividades y atención con mejor capacidad resolutoria en aras de atención al usuario interno y externo.

Asimismo, las presentes bases son para establecer los procedimientos del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes, en función a los perfiles de los puestos publicados, donde se evalúen sus competencias, habilidades, formación y experiencia para la cobertura de plazas vacantes ofertadas para el Hospital Regional "Manuel Núñez Butron" Puno, en la modalidad de contrato por suplencia temporal por un lapso de 30 días, renovable de acuerdo a la necesidad institucional, según Decreto Legislativo Nro. 276- "Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios (RO) del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, cuyas plazas orgánicas pertenecen al Hospital Regional "Manuel Núñez Butron" Puno considerados para el presente proceso de selección por suplencia temporal, todo con referencia remunerativa a los niveles del inicio.

II BASES LEGAL

- ❖ Constitución Política del Estado
- ❖ Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- ❖ Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276
- ❖ Ley N°27867-Ley de los Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N°30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector Publico, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otro delito.

MINISTERIO DE SALUD
Luis Pineda Hinojosa
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 7436



- ❖ Ley 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que preste servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-2002-PCM.
- ❖ Ley N°27815 Ley del código de Ética de Función Pública
- ❖ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Ley N°31365
- ❖ Ley N°30118 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ❖ Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Decreto Supremo N°03-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- ❖ Decreto Supremo N°017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación del personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- ❖ Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público
- ❖ Ley N°299973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- ❖ Ley N°26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el Sector Público en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2000-PCM.
- ❖ Ley N°26771 Ley de Nepotismo
- ❖ Las demás disposiciones que resulten aplicables de manera pertinente con el presente concurso.

Grover D. Calderón Mamani

RNE 030840

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

III REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y TECNICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" PUNO.

PLAZAS VACANTES POR SUPLENCIA TEMPORAL

DENOMINACION	NIVEL	CANTIDAD
MEDICO ESPECIALISTAS	N-I	10
ENFERMERA CON ESPECIALIDAD	N-10	18
ASISTENTA SOCIAL CON ESPECIALIDAD	N-V	2
BIOLOGO CON ESPECIALIDAD	N-V	1
CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD	I	1
OBSTETRA CON ESPECIALIDAD	N-I	3
SUPERVISOR DE TALLER	SPF	1
ASISTENTE SERV. SALUD I	SPF	2
INSPECTOR SANITARIO	STF	1
MECANICO I	STF	2
OPERADOR EQ. INDUSTRIAL	STF	3
OPERADOR EQ. MEDICO I	STF	1
TEC. ASIST. SOCIAL	STF	1
TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	6
TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	16

MINISTERIO DE SALUD

Luis Pineda Hinojosa

CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 7416



TECNICO EN ESTADISTICA I	STF	1
TECNICO EN NUTRICION I	STF	2
TECNICO EN SEGURIDAD	STF	2
TECNICO EN TRANSPORTES	STF	1
TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAF	4
TOTAL		78

VER ANEXOS PARA PROFESIONALES ESPECIALISTAS

IV PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

4.1 EL COMITÉ DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la comisión de selección, en caso uno de los miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, podrá ser concluido con el respectivo miembro suplente. Son obligaciones atribuciones de la Comisión del Concurso del Hospital Regional "Manuel Núñez Butron" Puno.

- Elaborar Bases y el Cronograma de Concurso.
- Cumplir y hacer cumplir las bases
- Realizar las Calificaciones de los postulantes de acuerdo a los créditos establecidos.
- Publicar lista de postulantes aptos.
- Enviar una copia a la Dirección del Hospital "MNB" de Puno.
- Absolver los reclamos de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.
- Declarar desierto el concurso cuando no existen postulantes inscritos, cuando estos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria informando al Director Ejecutor del Hospital "MNB" de Puno.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases del concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente base.

4.2 ETAPAS

El presente proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas.

N°	ETAPAS
1	Publicación de Plazas en página Web. De la institución del 20 al 22-04-
2	Presentación de Expedientes: 22 y 23-04-22
3	Calificación de expedientes : 25 y 26 – 04-22
4	Publicación de Resultados : 27 -04-22
5	Presentación de Reclamos : 28-04-22 a partir de 08:30am hasta 11:00a Absolución de reclamos : 28-04-22 a partir de las 11:00am





6

Publicación de Resultados finales y adjudicación final y adjudicación plazas 29-04-22 de las 8:30am.

4.3 INSCRIPCION DE POSTULANTES HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO

La inscripción de los postulantes se realizará en las ventanillas de tramite Documentario del Hospital Regional "Manuel Núñez Butron" Puno.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad del detalle de su Currículo Vitae documentado y anexos precisados.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL REQUERIDO

En esta etapa, la comisión de Selección verificara lo informado por el/la postulante, en términos de si cumple o no con los requerimientos técnicos mínimos (perfil) señalados en el Anexo N°01

Si el comité de Selección detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencia en la información declarada, descalificara al postulante, imposibilitando su pase a la siguiente etapa.

4.5 DETALLE DEL CURRICULUM

Describir de manera obligatoria, y poner en el siguiente orden, de no encontrarse en el orden establecido el expediente será descalificado:

- Apellidos y Nombres
- N° del DNI del Postulante
- Hoja de vida Descriptiva
- Adjuntar I) SERUMS, III) Colegiatura, y IV) Habilitación Profesional Vigente.
- Describir con exactitud sus Contratos, (N° de Contrato, fecha de inicio y fecha de término). Todo contrato después de la obtención del título profesional y la conclusión de SERUMS en el sector Publico.
- Las declaraciones Juradas, deben llenarse de acuerdo al anexo adjunto el presente, debidamente firmado.

4.6 ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

Se realizarán en una sola etapa solo evaluación curricular, a excepción de los técnicos administrativos, los cuales serán sometidos a una etapa de evaluación práctica.

4.7 EVALUACION CURRICULAR

Para la calificación correspondiente del curriculum vitae, deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos. Ver anexos

La evaluación curricular será en función a 100 puntos. Del cual el postulante deberá obtener

Grover D. Calderón Mamani
RNE 030840
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL

José P. Paredes Barriga
Jefe Unidad Recursos Humanos
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

MINISTERIO DE SALUD
Luis Pineda Hinojosa
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 7436



más de 55 puntos necesariamente como mínimo, para ser considerado dentro de los elegibles.

Para efecto de técnicos administrativos es pertinente señalar que el puntaje general de ambos pasos tanto la evaluación curricular y la evaluación práctica se tomará en cuenta por porcentajes, esto quiere decir, que la evaluación curricular tendrá un 80% y experiencia y evaluación práctica un 20%, por lo tanto, los puntajes obtenidos en ambos procesos se ponderarán conforme a lo anteriormente señalado, y al final de lo obtenido se obtendrá el 100% entonces cada evaluación (curricular y evaluación práctica) tendrá puntaje de 100 puntos cada uno.

4.8 LA COMISIONN TENDRA EN CUENTA EL CONTENIDO DEL CURRICULUM VITAE PARA LA EVALUACION DE PLAS ASISTENCIALES.

4.8.1 Datos Personales.

4.8.2 Documentos de Presentación Obligatoria, según detalle

4.8.3 Formación Profesional.

a.- Título, Colegiatura, Habilitación, y SERUMS (profesionales de la salud)

b.- Especialidad Detallar solo el número de registro nacional de especialidad.

c.- Diplomados; detallar si tiene el diploma, no constancia.

4.8.4. CAPACITACION; solo detalla no mayores a cinco años.

a.- Cursos (Seminarios, congresos, talleres, Capacitaciones)

b.- Cursos Mayores a tres meses (capacitación formal certificada)

V CRITERIO DE EVALUACION PROFESIONALES DE LA SALUD

Para la puntuación con la relación a eventos y cursos d Capacitación en su profesión, se consideran un total de 850 horas, o su equivalente en 50 créditos respectivamente, de ser menores a lo precisado, se considera a su equivalente en ambas partes.

EVALUACION CURRICULAR

TOTAL 100 PUNTOS

A- FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION

50 PUNTOS

✓ Título Profesional, Colegiado, Habilitación Y SERUMS

30 PUNTOS

✓ Diplomado 05 puntos (máximo 02)

10 PUNTOS

✓ Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los

Últimos 05 años (por horas académicas)

10 PUNTOS

MINISTERIO DE SALUD

Luis Pineda Hinojosa
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 7436



C-EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ Experiencia Laboral 2.5 puntos por año (máximo 2 años) 05 PUNTOS
- ✓ Experiencia Laboral Especifica 5 puntos por año, el cargo (M.10) 15 PUNTOS

TECNICO ADMINISTRATIVO

EVALUACION CURRICULAR TOTAL 100 PUNTOS

- D- FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION 50 PUNTOS
- ✓ Título Profesional Técnico Resolución de la DREP 30 PUNTOS
 - ✓ Diplomados 05 untos (máximo 02) 10 PUNTOS
 - ✓ Eventos y Cursos de Capacitación en su profesión en los Últimos 05 año (por horas académicas) 10 PUNTOS
 - Entrevista personal (practico)

EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ Experiencia Laboral General 1 punto por año (máximo 5 años) 05 PUNTOS
- ✓ Experiencia Laboral Especifica 2.5 puntos por año, en el Cargo (M,10) 25 PUNTOS

TECNICO EN ESTADISTICA

FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACIÓN

Bachiller en Estadística e Informática

TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES:

La adjudicación de plazas se realizara tomando en cuenta el puntaje final, por estricto orden de méritos

EVALUACION CURRICULAR TOTAL 100 PUNTOS

- A- FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION 50 PUNTOS
- ✓ Titulo a nombre de la Nación, Resolución DREP 30 PUNTOS
 - ✓ Diplomados 2.5 untos (máximo 4) 10 PUNTOS
 - ✓ Eventos y cursos de capacitación en el área que se presenta 10 PUNTOS

- B- EXPERIENCIA LABORAL 30 PUNTOS
- ✓ Experiencia Laboral General 2 puntos por año (máximo 5 años) 10 PUNTOS
 - ✓ Experiencia Laboral Especifica 4 puntos por año (Máximo 5) 20 PUNTOS

BONIFICACION

- ❖ A las personas con Discapacidad. Se otorga una bonificación por discapacidad, equivalente al 15%, sobre el puntaje total al postulante que no haya indicado y adjuntado al Curriculum Vitae la copia fedateada de la Resolución emitido por el CONADIS, de acuerdo al artículo 36º de la Ley 27050.
- ❖ Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución

Grover D. Calderón Mamani
RNE 030840
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PROCEDIMIENTOS DE SELECCION DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
Luis Pineda Hinojosa
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 7436



de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2012-SERVIR/PE, siempre que el postulante que lo haya indicado y adjuntado al CURICULUM VITAE la copia simple del documento oficial, emitido por la autoridad, competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

- ❖ De igual forma a los que corresponde por quintil de pobreza, según su resolución de término de SERUM.
- ❖ Se tendrá en cuenta los beneficios, el postulante solo tendrá derecho a uno el mayor porcentaje, esto si alguno cuente con uno o mas beneficios.

VI.- DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL.

- ❖ El curriculum vitae constituirá 80 puntos y la experiencia laboral 20 puntos.
 - ❖ En caso de empate en el puntaje final se priorizará al postulante que tenga mas años de experiencia laboral y/o se aplicará criterios de la comisión.
 - ❖ Quejas y reclamos:
 - El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración inmediatamente a la fecha de publicación (contando con un plazo máximo de 2:30 horas), el cual será atendido por el Comisión de Selección.
 - Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración) los resultados finales o cuadros de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de la Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC.
 - Resulta improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
 - ❖ Terminada la etapa de reclamaciones se emitirá el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.
 - ❖ Terminado el proceso de concurso, la comisión remitirá al Director Ejecutivo del Hospital "MNB" de Puno la documentación siguiente:
 - Acta de instalación
 - Bases del concurso
 - Cronograma de actividades
 - Acta final del concurso
 - Cuadro de méritos.
 - ❖ La Unidad de Recursos Humanos efectuara el proceso de los contratos que correspondan, de acuerdo a la adjudicación de plazas.
- Los aspectos que no estén previstos en estas bases, será resuelto por la comisión de concurso dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.

Grover D. Calderón Mamani
RNE 030840
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

José P. Paredes Butrigo
Jefe Unidad Recursos Humanos
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

MINISTERIO DE SALUD
Luis Pineda Hinojosa
SUBJUNTO DENTISTA

PROFESIONALES DE LA SALUD CON ESPECIALIDAD

DENOMINACION	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
MEDICO ESPECIALISTA EN	GINECO OBSTETRICIA	1
MEDICO ESPECIALISTA EN	CIRUGIA GENERAL	2
MEDICO ESPECIALISTA EN	PEDIATRIA	3
MEDICO ESPECIALISTA EN	NEUMOLOGIA	1
MEDICO ESPECIALISTA EN	OFTALMOLOGIA	1
MEDICO ESPECIALISTA EN	REUMATOLOGIA	1
MEDICO ESPECIALISTA EN	TRAUMATOLOGIA	1
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	NEONATOLOGIA	3
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	CENTRO QUIRURGICO	2
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	EMERGENCIAS	3
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	PEDIATRIA	2
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	EMERGENCIA Y DESASTRES	1
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	GINECO OBSTETRICIA	2
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	UCI	3
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	NEFROLOGIA	1
ENFERMERA/O CON ESPECIALIDAD	SALUD OCUPACIONAL	1
OBSTETRA CON ESPECIALIDAD EN	ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTETRICAS	3
ASISTENTA SOCIAL CON ESPECIALIDAD	TERAPIA FAMILIAR	3
CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD	ODONTOPEDIATRIA	1
BIOLOGO CON ESPECIALIDAD	CON ESPECIALIDAD	1
ASISTENTE SERV. SALUD I	BACHILLER EN TECNOLOGIA MEDICA RX	1
ASISTENTE SERV. SALUD I	BACHILER EN NUTRICION HUMANA	1
SUPERVISOR DE TALLER	TITULO UNIVER. MECANICA ELECTRICA	1
MECANICO I	TECNICO ESPECIALIDAD ELECTRONICA	1
OPERADOR EQ. INDUSTRIAL	TEC. MECANICA DE PRODUCCION O ELECTRONICA	2
OPERADOR EQ. MEDICO I	TECNICO EN ENFERMERIA	2
INSPECTOR SANITARIO	TEC. ESPECIALIDAD ELECTRONICA	1
TRABAJADOR DE SERVICIO (A)	TEC. EN CONSTRUCCION CIVIL OTROS	2

